

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8929 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 479 /2012, referente al concursado "Videoiec España, S.L.U.", por auto de fecha 12 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Durante la fase de liquidación se declara a suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la sociedad "Videoiec España, S.L.U.", CIF B-80365638, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 12 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130010550-1